

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 223 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelhamid Arabaj, don Gharbouj Kaddour y don Hafid Chaoul, contra la empresa “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de abril de 2010 siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el letrado de la parte actora don Juan Campomanes Rodríguez, con fecha de presentación en el Juzgado Decano de 31 de marzo de 2010, y en este Juzgado de 5 de abril de 2010, desarchívense los autos, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, confiérase traslado del mismo a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

De conformidad a lo solicitado expídase testimonio de las resoluciones interesadas, así como de las páginas de autos en que consta la presentación y recepción de la demanda en este Juzgado, así como notificación de la sentencia a la parte demandada “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”.

Notifíquese la presente y vuelvan los autos a su estado de archivo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ekena Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.879/11)